BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXV - Nº 9.440

EDICION DE 16 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 5 de febrero de 1974

Argenting

TARIFA REDUCIDA CONCESSION Nº 3/18

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

HORARIO

Para la publicación de avisos

BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11.30 horas

Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador

Doctor

ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno

> Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía

Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

EDDY OUTES Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 dei 2 de julio de 1957.

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condende debidamente firmados. diciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Poletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente dis posición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 19 — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 29 — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse integramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número	del día y atrasado dentro del mes	.\$	0,50
Número	atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$	1,-
Número	atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$	2,
Número	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$	3,—
	atrasado de más de 5 años hasta 10 años		
Número	atrasado de más de 10 años	\$	5,

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticmeo) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cmcuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o educto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada linea ocupada.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo - \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado v por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centimetros 6 266 palabras		Hasta Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	s	20.00	60 cm.	40.00	90 cm.	80.00	120 cm.
Posesión Veinteafial y Deslinde	\$	30.00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$	30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	Š	20.00	60 cm.	40.00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	Š	30.00	120 cm.	,		•	
Contratos y Estat. Soc	Š	0.20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	Š	20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág. Nº
M. de Economía Nº 2238 del 23-11-73 — Refuerzo de partidas en la suma de \$ 4.160 de la Casa de Salta en la Capital Federal	404
M. de B. Social Nº 2239 del 23-11-73 — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 619	404
M. de Gobierno " 2240 " " — La obtención de un promedio anual de 6 o más puntos en cada materia, implicará para el alum-	404
M. de Economía " 2241 " "— Apruébase el mayor monto de obra por 17.053,20 pesos, emitida por la Dirección General de Arqui-	405
tectura de la Provincia	405

BOLET	IN OFIC	CIA		·	SALTA,	5 DE FEBRERO DE 1974 PA	.G. Nº 40
34 7 2		**-	00.40	1 7	00 11 70	n / 1 ~ 221 n 1 1 22	Pág. N
				del		- Promuévese a la señora Nelly Dakak de Albeza de Contaduría General de la Provincia	406
	3. Social			"	_	- Desígnase presidente del Instituto de Promoción Social al ingeniero Walter C. Lerario	407
	Gobierno	"	2244	"		Renuncia del señor Francisco A. Russo, Juez de Paz titular de Cerrillos	407
"	**	"	2245	"	"	Renuncia del señor José F. Brizzi, Director de Promoción de la Casa de Salta en la Capital	
"	,,	,,	2246	,,	,,	FederalDesígnase al señor Reynaldo Delucía, Director	407
"	99	"	2247	"		Provincial de Aviación Civil	407
,,	"	,,	2248	,,		la Casa de Salta en la Capital Federal Desígnase a los doctores Milton Morey y Ricar-	408
,,	"	,,	2249	,,		do Carim Haddad en Fiscalía de Gobierno - Renuncia de personal de la Escuela de Comer-	408
"	,,	,,	2250	,,		cio Juan XXIII de General Mosconi	408
,,	,,	,,	2251	"	_	- Renuncia de la señorita Corina Acuña, de la Es- cuela de Manualidades de Seclantás	409
"	**	22	2252	"	22	El Galpón	409
			2202		_	cio Alejandro Aguado, de Tartagal	409
EDIC	TOS D	E N	MINA	S		·	
							409 410
LICIT	ACION	PU	BLI	CA			
Nº 168	52 — M	unic	ipalid	ad d	de la ciudad	l de Saltá, Lic. Nº 2/74	410
Nº 168	51 — Di	irec.	Gral.	de	Compras y	Suministros, Lic. Nº 1	410 410
Nº 168	49 — A.	G.	A. S.				$\frac{410}{410}$
Nº 1683	36 — Y.	Р.	F. Ac	lmin	istración de	l Norte, Lic. Nº 60/797/74	411 411
							411
EDIC	TO CIT	'AT	ORIO)			
Nº 168:	33 Hi	ilda	Larisa	Dí	az de Ouev	vedo	411
Nº 168	11 — Es	star	S. A.				412 412
Nº 168	09 — Es	star	S. A.				412 412
N+ 1000	70 — ES	Läll	5. A.	• •	• • • • • • • • • • • •		-112
NOTI	FICACI	ON	AD	MI	NISTRAT	IVA	
						n'	412 413
					Saa	oián IIIDICIAI	
	g#				Jec	ción JUDICIAL	
SUCE	SORIOS	3					
Nº 168	45 Ha	adda	id Be	chir	Jorge		413 413
						le Quiróz	413 413

REMATE JUDICIAL					
Nº 16855 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Industria Llave S. A. vs. Haro de Rossi S. Elena Nº 16854 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Zabaleta E. Linares de vs. Guantay R. Juana Ordoñes de					
Sección COMERCIAL					
EMISION DE ACCIONES					
Nº 16858 — Carlos Mordones S. A					
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO					
Nº 16839 — Angel Pareja Flores a don César Orvaldo Monza	414				
Sección AVISOS					
ASAMBLEAS					
Nº 16853 — La Maroma S. A. Para el día 16-2-74					

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2238

Ministerio de Economía

Expediente N_9 01-10117/73

VISTO estas actuaciones en las que la Casa de Salta en la Capital Federal solicita refuerzo de partidas dentro de su Presupuesto Ejercicio 1973, en la suma de \$ 4.160, mediante transferencia del Crédito Adicional, destinado a la provisión de moblaje para las dependencias de ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 10º de la Ley de Presupuesto vigente Nº 4575, correspondiendo en consecuencia el dictado de la disposición pertinente;

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partidas dentro del Presupuesto Ejercicio 1973 de la Casa de Salta en la Capital Federal, en la suma de cuatro mil ciento sesenta pesos

(\$ 4.160), mediante transferencia del **C**rédito Adicional:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Principal 13 \$ 4.160

PARA REFORZAR:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 4, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Caráct. 1, Sect. 5, Princ. 10 \$ 4.160

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacieinda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez Guzmán

Salta, 23 de noviembre de 1973 DECRETO Nº 2239

Ministerio de Bienestar Social

Nota Nº 723 - Cód. 73.

VISTO que mediante decreto Nº 619 de fecha 30 de octubre de 1970 se instituye el día 1º de diciembre de cada año, como el "Día del Empleado Previsional"; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Previsión Social de Salta, solicita se modifique el decreto Nº 619/70 en el sentido de que el "Día del Empleado Previsional" se conmemore el 28 de noviembre de cada año, en razón de que la Ley Orgánica de la citada Caja fue sancionada el día 28 de noviembre de 1910,

Atento a la providencia que corre a fojas 4 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1° — Modificase el artículo 1° del decreto N° 619 de fecha 30 de octubre de 1970, en el sentido de dejar debidamente establecido que se instituye el día 28 de noviembre de cada año el "Día del Empleado Previsional" biendo cesar en dicho día las actividades laborales del mismo de conformidad a lo expresado precedentemente.

Art. 20 - Ratifícase la vigencia del artículo 2º del decreto Nº 619 de fecha 30 de octubre de 1970.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE Rallé (Int.)

Salta, 23 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2240

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9367.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, de acuerdo a lo obrado en expediente Nº 41-8336, en el sentido de que se modifiquen los puntos 17, 18 y 19 del Cap. II, punto 43 del Cap. III del Reglamento General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promo-ciones, correspondientes al artículo 3º del decreto Nº 5778/72, a los fines de otorgar la eximición de examen final con seis (6) puntos para las asignaturas básicas y complementarias del Ciclo Básico de Escuelas de Manualidades, y

CONSIDERANDO:

Oue es conveniente adecuar el régimen de eximisión de exámenes en las escuelas de Manualidades de la Provincia (Ciclo Básico), al que está en vigencia para la Enseñanza Media de todo el país, incluidos las escuelas nacionales de Edu-cación Técnica, con especialidades similares a las de las escuelas de la Provincia;

Que, de esta manera, se evitarán los inconvenientes de índole organizativo que acarrea la obligatoriedad de exámenes para todos los alumnos, desvirtuando el sentido de la evaluación final y restándole eficacia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — La obtención de un promedio anual de seis (6) o más puntos en cada materia, implicará, para el alumno de escuelas de Manualidades, la aprobación de la misma, siempre que tal alumno esté calificado en todos los bimestres y que haya realizado la totalidad de los trabajos prácticos establecidos. El alumno que no reúna estas exigencias, deberá rendir examen general de la asignatura.

Art. 2º - Lo establecido en el artículo anterior, regirá tanto para las materias básicas co-

mo para las complementarias. Art. 3º — Esta modalidad entrará en vigencia desde la fecha, hasta tanto se reestructure el Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promo-ciones, para las escuelas de Manualidades de la Provincia.

Art. 40 — Por consiguiente, quedan modificados los puntos 17, 18 y 19 del Cap. II, punto 43 del Cap. III del Reglamento General de Calificaciones, Exámenes y Promociones, correspondientes al artículo 3º del decreto Nº 5778/72.

Art. 5º — El presente decreto será refrenda-

do por el señor Ministro de Gobierno. Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE Pfister Frias

Salta, 23 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2241

Ministerio de Economía

Expediente Nº C. 28-06768/73.

VISTO los términos de la Orden de Servicio No 1, por \$ 174.053,20 (ciento setenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos con veinte centavos), librada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a la empresa "Noroeste Construcciones" S.R.L., contratista de la obra "Erradicación Villas de Emergencia, Construcción de 40 Viviendas en Tartagal"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha Orden de Servicio Nº 1 se refiere a sustitución de ítems que han dado lugar a la ejecución de trabajos adicionales e impre-vistos que no superan el 25% del monto contractual;

Que, en el caso presente, es procedente la aprobación de tales trabajos y su adjudicación directa al contratista principal de la obra, como igualmente, la ampliación del plazo contractual por el mayor volumen de obra a ejecutar;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Departamento de Variaciones de Costos y dis-posiciones del inciso e) del artículo 41º del decreto ley 76/62,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el mayor monto de la obra por trabajos adicionales e imprevistos surgidos a raíz de la Orden de Servicio Nº 1, emitida por la Dirección General de Arquitec-

tura de la Provincia por \$ 174.053,20 (ciento setenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos con veinte centavos) a la empresa "Noroeste Construcciones S.R.L.", contratista de la obra "Erradicación Villas de Emergencia, Construcción de 40 Viviendas en Tartagal".

Art. 20 — Adjudícanse en forma directa los trabajos indicados en el artículo anterior a la empresa "Noroeste Construcciones" por la cantidad de \$ 174.053,20 (ciento setenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos con veinte centavos), de acuerdo a los términos de la Orden de Servicio Nº 1 impartida por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

Art. 3º — Apruébase la Resolución Nº 724, de fecha 18 de mayo de 1973, cuyo texto se

transcribe:

"Salta, mayo 18 de 1973. Resolución Nº 724, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expediente Cód. 28-06768/73. — VISTO la Orden de Servicio Nº 1 por \$ 174.053,20 emitida por el Departamento de Construcciones para realizar trabajos adicionales en la obra Nº 1176 "Erradicación Villa de Emergencia - Construcción 40 Viviendas, Tartagal, departamento San Martín" a cargo de la empresa Noroeste Construcciones S.R.L. el Director General (I) de Arquitectura de la Provincia, resuelve: Argunda de Construcciones No. tículo 1º — Aprobar la Orden de Servicio Nº 1, por \$ 174.053,20 mencionada precedentemen-. te, y cuyo texto se transcribe a continuación: "Orden de Servicio Nº 1, Obra Nº 1176. "Erradicación Villas de Emergencia - Construcción 40 Viviendas, Tartagal, Departamento San Martín". Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días calendarios. Monto contractual: \$ 762.060,20. Contratista: "Noroeste Construcciones S.R.L." Vista la orden emitida por el señor Director Interino de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a folio Nº 7 del expediente Nº 06768, por el cual se autoriza a librar la Or-den de Servicio correspondiente para el cambio de techo previsto por el pliego, por el de losa ceràmica y cubierta de tejas coloniales, esta inspección ordena al contratista ejecutar dicho cambio como trabajos adicionales, por no estar incluidos los mismos en los términos del contrato de locación de obra y de acuerdo a la cotización de precios formulados por el contratista según presupuesto y plano que corre a fo-lios 1 al 4 del expediente Nº 06768, que se agregan formando parte de la presente Orden de Servicio Nº 1 y aprobado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

"El costo de los trabajos enunciados ya deducido el precio del techo y cielorraso previsto en licitación, asciende a la suma total de \$ 174.053,20 (pesos ley 18.188 ciento setenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos con veinte centavos), para las 40 viviendas que componen la obra, que representa el 22,84% aproximada-

mente del monto contractual.

Como consecuencia de los trabajos adicionales ordenados al contratista y por tratarse de un techo que comprende ejecución de losa cerámica aislación hidráulica y cubierta de tejas coloniales, amplíase el plazo contractual de la obra en 50 (cincuenta) días calendarios.

"En el Plan de Trabajos a presentar por el contratista, para ser aprobados por la Dirección, deberá prever el cambio de los ítems que se ordena por la presente Orden de Servicio debiendo presentar plano con las modificaciones correspondientes, como asimismo de ampliación de plazo de ejecución autorizada.

"A los efectos de la presente, notifíquese de

lo resuelto a la contratista.
"Departamento Construcciones, abril 30 de 1973. Firmado: Carlos A. Suárez M. M. O. — Arquitecto Mario Roberto Lucardi, Jefe de Zona — "Noroeste Construcciones S.R.L.", Marce-lo Marcuzzi, Socio Gerente, Ingeniero José D. Guzmán, Asesor Técnico 'Noroeste Construcciones S.R.L., Ingeniero Civil — Ingeniero Oscar Américo Cabrini, Jefe Interino Departamento Construcciones.

"Art. 20 - La erogación será imputada al Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4 Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 7, Parcial 27, Función 90, Ejercicio 1973.

"Art. 3º — Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse las actuaciones a la

Secretaría de Estado de Obras Públicas.
"Art. 4º — Cópiese y archívese. — Arq. Julio René Ten, Director Interino - Dirección Ge-

neral de Arquitectura de la Provincia". Art. 4º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 16, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 7, Parcial 27, Función 90, Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1973.

Art. 5º — Notifiquese especialmente a la empresa "Noroeste Construcciones" S.R.L., a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y Departamento de Variaciones de Costos.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 7º -- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez Hurtado

Salta, 23 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2242

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-3756/73.

vincia y en relación a cargos vacantes producidos por renuncias; y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad cubrir los mismos para el mejor funcionamiento de la mencionada repartición.

Que a tal fin y siguiendo los principios de equidad y las reglamentaciones vigentes se efectuó en el organismo antes referido un concurso interno para cubrir tales cargos, siendo el mayor puntaje el obtenido por la señora Nelly Dakak de Albeza, por lo que se justifica su proPor ello y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia y Dirección de Presupuesto a fojas 40 y 40 vta., del expediente del rubro,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Promuévese a partir del 1º de setiembre de 1973 a la empleada de Contaduría General de la Provincia, Categoría 16, Clase 02, señora Nelly Dakak de Albeza, a Categoría 13, Ciase 02, en mérito a los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 29 - Promuévese a partir del 19 de octubre de 1973, al siguiente personal de Contaduría General de la Provincia, indicándose en cada caso la nueva posición escalafonaria en que

Fernández de Ciotta, Ramona, de Categoría 17-02 a 16.

Nina, Omar B. de Categoría 17-02 a 16 Ojeda, Estela, de Categoría 18-02 a 17. Ruiz, Amelia, de Categoría 18-02 a 17. Carrique, Violeta, de Categoría 18-02 a 17. Araiz, María del Carmen, de Cat. 19-02 a 18. Vittar, Nilda, de Categoría 19-02 a 18.

Art. 30 - Desígnase en el cargo vacante Categoría 19, Clase 02, de Presupuesto de Contaduría Ceneral de la Provincia, a la señorita Raquel Mirta Tallatta, L. C. Nº 5.496.761, clase 1946, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 40 — Dispónese el traslado con carácter de promoción de la señora Beatriz Canovas de Herminda, empleada dependiente de la Direc-ción de Patronatos y Asistencia Social de Menores, Categoría 23. Clase 02 a Contaduría General de la Provincia, en Categoría 18, Clase 02, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 50 - Déjase establecido que las categorías consignadas precedentemente son las fija-

das en equivalencia por la ley 4625.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7° — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez Guzmán Rallé

Salta, 23 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2243

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Acuerdo Constitucional prestado por el Honorable Senado para la designación de presidente para el Instituto de Promoción Social;

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase presidente del Instituto de Promoción Social al ingeniero Walter C. Lerario, L. E. Nº 3.952.061, clase 1919, con re-

tención del cargo de Asesor Técnico del cual es titular en el citado Instituto.

Art. 20 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Rallé

Salta, 23 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2244

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9540.

VISTO la renuncia interpuesta;

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el señor Francisco A. Russo, al cargo de Juez de Paz titular, de Cerrillos y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 20 - El presente decreto será refrenda-

do por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 30 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE Pfister Frías

Salta, 23 de noviembre de 1973

DECRETO No 2245

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-10882.

VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fojas 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor José F. Brizzi, al cargo de Director de Promoción de la Casa de Salta en la Capital Federal, a partir del día 7 de noviembre del año en curso y dásele las gracias por los sevicios prestados.

Art. 20 - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 30 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

> RAGONE Pfister Frías

Salta, 23 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2246

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9543.

VISTO el memorándum de fecha 21 de noviembre del año en curso producido por la Secretaría General de la Gobernación y atento a los términos contenidos en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Reynaldo Delucía, M. I. Nº 0.393.790, en el cargo de Director Provincial de Aviación Civil, con retención del cargo de que es titular, Jefe de Operaciones de dicha Dirección.

Art. 20 - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-

letín Oficial y archívese.

RAGONE Pfister Frías

Salta, 23 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2247

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-10825.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la designación en la Casa de Salta de la Capital Federal, como personal temporario del señor Ricardo Luis Roncayoli;

Por ello; y atento a la imputación dada por la Dirección Administrativa y Contable de la Gobernación a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º Desígnase en la Casa de Salta de la Capital Federal, como personal temporario desde la fecha de posesión y hasta el 31-XII-73, con un haber mensual de mil ochocientos pesos (\$ 1.800), al señor Ricardo Luis Roncayoli, clase 1951, M. I. No 10.313.703.

Art. 20 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se impu-tará a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 8, Remuneración Personal Temporario, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sector 0, Partida Principal 1, Partida Parcial 9, Adicional Personal Temporario.

Art. 3º — El presente decreto será refrenda-do por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 49 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 23 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2248

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9523.

VISTO la nota de fecha 16 de noviembre del año en curso, elevada por Fiscalía de Gobierno, y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designanse a los doctores Milton Morey, M. I. N° 7.038.403 y Ricardo Carim Haddad, M. I. Nº 8.163.510, en el cargo de abogados de Fiscalía de Gobierno, en vacantes de presupuesto y a partir del día 19 de noviembre del año en curso.

Art. 20 — Reconócense los servicios prestados en Fiscalía de Gobierno, desde el día 19 de setiembre hasta el día 18 de noviembre del corriente año, por el doctor Ricardo Carim Haddad, M. I. Nº 8.163.510, en el cargo de abogado del citado organismo.

Art. 30 — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 49 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial v archívese.

RAGONE Pfister Frías

Salta, 23 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2249

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9409.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, por nota Nº 46, de fecha 24-X-73, eleva las renuncias presentadas por personal docente de ese establecimiento

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el personal docente interino de la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, que seguidamente se detalla, a los cargos, asignaturas, cursos, horas y turnos que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

Stella Maris Solivella de Camu, Anatomía: (turno tarde), 3er. año, única división, con dos (2) horas semanales. Anatomía e Higiene: (turno noche), 4to. y 5to. años, únicas divisiones, con dos (2) horas semanales en cada turno, a partir del día 30-VII-73.

María Dolores Vacaflor, Castellano: (turno noche), 2do. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 13-VIII-73.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 30 — Comuniquese, publiquese en el Bo letín Oficial y archívese.

> RAGONE Pfister Frías Jorge

Salta, 23 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2250

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9396.

VISTO la nota de fecha 23 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades —Ciclo de Capacitación—, de Seclantás, mediante la cual adjunta la renuncia presentada por la señorita Corina Acuña al cargo de Categoría 21, Clase 11, Personal de Servicio afectado a ese establecimiento educativo;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media. Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de noviembre del corriente año, la renuncia presentada por la señorita Corina Acuña, al cargo de Categoría 21, Clase 11, Personal de Servicio de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, afectada al servicio de la Escuela de Manualidades, Ciclo de Capacitación de Seclantás, y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

> RAGONE Pfister Frías Jorge

Salta, 23 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2251

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-9412.

VISTO la nota Nº 29, de fecha 23 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección del Instituto Secundario "San Francisco Solano", de El Calpón, mediante la cual adjunta la renuncia presentada por el profesor interino de ese establecimiento educativo, doctor Héctor Francisco Caram;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Héctor Francisco Caram, al cargo de profesor interino de la cátedra e Elementos de Física y Química de 3er. año, única división, turno tarde, con dos (2) horas semanales en el Instituto Secundario "San Francisco Solano" de El Galpón. a partir del día 16 de octubre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE Pfister Frías Jorge

Salta, 23 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2252

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9391.

VISTO la nota E.A.A. Nº 130 y Disposición Nº 6, de fecha 18 de octubre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal mediante las cuales adjunta las renuncias presentadas por personal docente de ese establecimiento educativo:

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por personal docente de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal al cargo de profesores interinos de las siguientes asignaturas y a partir de las fechas que se indican:

turas y a partir de las fechas que se indican: Esther Teresa Dreer, Historia, 1er. año, 1ra. divisón, con tres (3) horas semanales, turno diur-

no, a partir del 8-VIII-73.

Carlos Luis Nallim, Anatomía, 3er. año, 1ra. y 2da. divisiones, turno diurno y de 4to. año, 2da. división, turno noche, con dos (2) horas semanales en cada curso, a partir del 15-IX-73.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

> RAGONE Pfister Frías Jorge

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 16857

T. Nº 4880

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430/57 que, Justo Zacarías Cruz, el 12 de junio de 1973, por Expte. Nº 8555-C, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó "Justa", con la siguiente ubicación: Partiendo de Abra Lagunitas (PR) se mide 1.900 metros al Sur hasta PP., desde allí 1.250 metros al E. hasta el punto 1; 400 metros al S. hasta 2; 1.250 me

tros al O. hasta 3 y por último 400 metros al N. hasta PP., cerrando una superficie de 50 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cantera, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva, Ley 19059/71. — Salta, 22 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 45,-

e) 5, 14 y 27-2-74

O. P. Nº 16856

T. Nº 4879

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430/57 que, Filemón Carrizo, el 12 de junio de 1973, por Expte. Nº 8553-C, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó: "Incahuasi", con la siguiente ubicación: Partiendo de Abra La Lagunita (PR), se mide 1.500 metros al Sur hasta PP., desde allí 1.250 metros al Este hasta el punto 1; 400 metros al Sur hasta 2; 1.250 metros al Oeste hasta 3; 400 metros al Norte hasta PP., con lo que se cierra una superficie de 50 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cantera, la misma se encuentra ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva, Ley 19059/71. — Salta, 21 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 45,-

e) 5, 14 y 27-2-74

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 16852

F. Nº 2054

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 2/74

L'ámase a Licitación Pública Nº 2/74, para el día 22 de febrero de 1974 a horas 9, para el alquiler de Maquinarias y Equipos. - Consultas y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. - Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62 - Salta. - Precio del Pliego: \$ 1.000,- (Pesos ley 18.188 mil).

D. V. \$ 21,-

e) 5 al 7-2-74

O. P. Nº 16851

F. Nº 2051

PROVINCIA DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Privada Nº 1, a realizarse el día 19-2-74 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Materiales Varios de Construcción, con destino Dirección General de Arquitectura. Precio del Pliego \$ 31,10. Venta del mismo en Zuviría Nº 163, Salta.

LA DIRECCION

D. V. \$ 21,-

e) 5 y 6-2-74

O. P. Nº 16850

F. Nº 2052

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

PLAN TRIENAL

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Toma y Canal Las Tacanas-Coronel Moldes, Dpto. La Viña, Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 3.601.654,- (Tres millones seiscientos un mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el 12 marzo de 1974, a las 10 horas, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo San Luis 52, Salta.

Precio del Legajo Técnico: \$ 287.58.

Consultas: A. G. A. S. y Casa de Salta, Maipú 661. Capital Federal.

La Administración General

D. V. · \$ 22,-

e) 5 al 13-2-74

O. P. Nº 16849

F. Nº 2053

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a licitación pública para el día 21 de febrero de 1974, a las 10 horas, o día siguiente hábil en caso de feriado para la "Atención de Conservación y Funcionamiento del Servicio Cloacal en Cafayate - Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 28.800,- (Veintiocho mil ochocientos pesos).

La apertura de ofertas se realizará en la sede de este organismo, San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 28,80.

La Administración General

D. V. \$ 22,-

e) 5 al 7-2-74

O. P. Nº 16837

F. Nº 2047

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Adquisición de materiales eléctricos destinados para la obra: "Provisión y Montaje de Redes de Distribución y Alumbrado Público en San José de Cachi y El Monte, Dpto. de Cachi y Molinos".

Presupuesto Oficial: \$ 160.408,- (Ciento sesenta mil cuatrocientos ocho pesos).

Consultas, venta de pliegos y destino de las propuestas: A. G. A. S., San Luis 52 - Salta.

Fecha apertura licitación: 4 de marzo de 1974,

a horas 10 o día siguiente hábil en caso de feriado.

Precio del pliego: \$ 70,10 (Setenta pesos con diez centavos).

La Administración General

Salta, Enero de 1974.

D. V. \$ 22,-

e) 1 al 11-2-74

O. P. Nº 16836

F. Nº 2046

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES Administración del Norte

Llámase a Licitación Pública Nº 60/797/74 s/ "Contratación Servicio Transporte Personal Diurno, de turno, familiares y escolares en zona Central y Norte".

Apertura: Día 18 de febrero de 1974. Horas 11.

Lugar: Administración YPF del Norte, Oficina "Licitaciones" sita en Campamento Vespucio, Prov. de Salta.

Pliegos: Administración YPF del Norte, Campamento Vespucio, Prov. de Salta.

YPF, Sede Central, Avda. R. S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Representación Legal YPF, Zuviría 356, Salta. Planta Almacenaje YPF, Banda del Río Salí, Tucumán.

Divisional YPF Córdoba, Avda. General Paz 351/55, Córdoba.

Precio del pliego: \$ 200,-.

Tipo de unidades: 7 ómnibus para 40 pasajeros y 1 para 33 pasajeros; modelo 1971 en adelante.

D. V. \$ 22,-

e) 1 al 14-2-74

O. P. Nº 16818

F. Nº 2043

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS — A.G.A.S.

LICITACION PUBLICA

Obra: "CONSTRUCCION TANQUE ELEVA-DO DE 150 M3. DE CAPACIDAD EN EL CARRIL, Dpto. CHICOANA".

UBICACION: El Carril, Dpto. Chicoana.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 86.835,60 (ochenta y seis mil ochocientos treinta y cinco pesos con sesenta centavos).

GARANTIA DE LA PROPUESTA: \$ 868,35 (ochocientos sesenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos).

CONSULTAS, VENTA DE PLIEGO Y DES-TINO DE LAS PROPUESTAS: A.G.A.S., San Luis Nº 52, Salta.

FECHA APERTURA LICITACION: 28 de febrero de 1974 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de feriado.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 58,42 (cincuenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, enero de 1974.

D. V. \$ 21.

e) 28-1 al 5-2-74

O. P. Nº 16817

F. Nº 2042

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS — A.G.A.S.

LICITACION PUBLICA

Obra. "PLANTA DE ESTABILIZACION DE LIQUIDOS CLOACALES EN CAFAYA-TE, SALTA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 168.662,50 (ciento sesenta y ocho mil seicientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos).

FECHA APERTURA LICITACION: 27 de febrero 1974 a horas 11 o día siguiente hábil en caso de feriado.

PRECIO DEL PLIEGO: \$82.17 (ochenta y dos pesos con diecisiete centavos).

CONSULTAS: A.G.A.S., San Luis 52, Salta, Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, enero de 1974.

D. V. \$ 21.

e) 28-1 al 5-2-74

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 16833

T. Nº 4864

Ref.: Expte. Nº 34-10004/Q/70

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Sra. HIL-DA LUISA DIAZ DE QUEVEDO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública (Aplicación Art. 233), para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 38 has. del inmueble identificado como Parcela 6 de Villa Mercedes, catastro Nº 829, ubicado en Payogasta —Departamento de Cachi— a regar de la siguiente manera: 19 has. con una dotación de 9,97 ls/seg. a derivar del río Calchaquí —margen izquierda— por medio de la acequia matriz de Payogasta; y para las 19 has. restantes, una

dotación de 9,97 ls/seg. a derivar del Arroyo Tajamar —margen derecha— por medio de la acequia Tajamar. La presente concesión deberá desmembrarse de la concesión originaria solicitada por expediente Nº 6734/47 y acordada por Decreto Nº 12739 del 5 de febrero de 1958. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río y arroyo mencionados.

Administración General de Aguas de Salta, 15 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20,-

e) 31-1 al 13-2-74

O. P. Nº 16811

T. Nº 4846

Ref.: Expediente Nº 9015/E/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma ESTAR Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 10 Has., del inmueble denominado Finca "La Selva", catastro № 43 ubicado en el departamento de "La Candelaria", con una dotación de 5,25 ls./seg. por medio de un canal comunero y con aguas provenientes de las vertientes denominadas "La Selva". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de las vertientes mencionadas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20.

e) 24-1 al 6-2-74

O. P. Nº 16810

T. Nº 4845

Ref.: Expediente Nº 9016/E/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma ESTAR Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública—por usos y costumbres— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 128 Has. del inmueble denominado Finca "Delfina", catastro Nº 41, ubicado en el departamento La Candelaria, con una dotación de 67,20 ls./seg., con aguas provenientes del arroyo denominado "Arroyo del Cementerio" y vertientes denominadas "La Selva", por medio de dos canales propios. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de las vertientes mencionadas.

— Administración General de Aguas de Salta, 28 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20.

e) 24-1 al 6-2-74

O. P. Nº 16809

T. Nº 4844

Ref.: Expediente Nº 9014/E/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma ESTAR Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 32,5000 Has., del inmueble denominado "Aguadita o Porvenir", catastro № 42, ubicado en el departamento "La Candelaria", con una dotación de 17,06 ls./seg., con aguas provenientes de las vertientes denominadas "La Selva" y por medio de un canal comunero. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de las mencionadas vertientes. — Administración Gral. de Aguas de Salta. 28 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20.

e) 24-1 al 6-2-74

O. P. Nº 16808

T. Nº 4843

Ref.: Expediente Nº 16752/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma ESTAR Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 126 Has. del inmueble denominado "Aranda o Baradero", catastro Nº 40, ubicado en el departamento de "La Candelaria", con una docación de 66,15 ls./seg., con aguas provenientes del río La Candelaria, margen derecha, por medio de un canal propio y con aguas sobrantes del arroyo denominado "Arroyo del Cementerio". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. — Administración General de Aguas de Salta, 6 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20.

e) 24-1 al 6-2-74

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 16841

F. Nº 2049

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma al señor LUIS EVARISTO PONCE, Expte. Nº 1849/70 - Cº 81 - y agregados que por Resolución Nº 2410/74 este Cuerpo lo declara Deudor del Fisco solidariamente por la suma de \$ 26.299,81 más un interés anual del 20% a partir del 31/XII/73, por las razones expuestas en los considerandos de la citada resolución.

Salta, 25 de enero de 1974.

C.P.N. Gustavo Enrique Wierna Presidente

Imp. \$ 21,-

e) 4 al 6-2-74

O. P. Nº 16840

Fac. Nº 2048

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma al señor FRANCIS-CO MARCOS VILLAGRAN, Expte. número 1849/70 - Cº 81 - y agregados que por Resolución Nº 2410/74 este Cuerpo lo declara Deudor del Fisco solidariamente por la suma de pesos 26.299,81, más un interés anual del 20% a partir del 7/1/74, por las razones expuestas en los considerandos de la citada resolución.

Salta, 25 de enero de 1974

C.P.N. Gustavo Enrique Wierna Presidente

Imp. \$ 21,-

e) 4 al 6-2.74

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 16846

T. Nº 4873

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ DE MONZO, en Expte. Nº 49680/73. Publíquese por 10 días. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, 27 de diciembre de 1973. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 15-2-74

O. P. Nº 16845

T. Nº 4872

Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia, 6ta. Nominación Civil y Comercial en juicio caratulado: "HADDAD, Bechir Jorge, s/Sucesorio", expediente número 9599/73, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días, se presente a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, 13 de diciembre de 1973. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 15-2-74

O. P. Nº 16843

T. Nº 4870

El doctor Abraham J. Anuch, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE VICTOR NIEVA", Expte. número 61.527/73, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 24 de diciembre de 1973. Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 15-2-74

O. P. Nº 16832

T. Nº 4863

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación de Salta, doctor Abraham J. Anuch, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores que se consideren con de-

recho en el juicio "Sucesorio de LUCIA CATALINA MAURIZZIO de QUIROZ", Expediente Nº 61.470/73. — Salta, diciembre 28 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 31-1 al 13-2-74

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 16855

T. Nº 4878

Por RAUL RACIOPPI Tel. 13423

El 6 de febrero 1974 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una vitrina conservadora marca "Koh-I-Noor", de 2,80 metros de largo aproximadamente, de fórmica, con 4 puertas, verse en Buenos Aires Nº 101. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación. Juicio: "Industria Llave S. A. vs. Haro de Rossi Susana Elena". Ejec. Expte. Nº 49362/73. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 5 y 6-2-74

O. P. Nº 16854

T. Nº 4877

Por JULIO CESAR HERRERA

El 19 de febrero de 1974, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 56.250,-, los siguientes inmuebles:

- Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Eduardo Wilde entde Juan A. Fernández y Obispo Romero de esta ciudad. Medidas 10 metros de frente por 27,50 metros de fondo. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos al folio 475, asiento 3 del libro 318 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Sección C. Manzana 47, Parcela 7, Matrícula Nº 10176.
- 2) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Eduardo Wilde entre Juan A. Fernández y Obispo Romero de esta ciudad. Medidas: 10 metros de frente por 27,50 metros de fondo. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos al fo¹io 419, asiento 1 del libro 436 del R. I. de la Capi-

tal. Nomenclatura catastral: Sección C, Manzana 47, Parcela 8, Matrícula Nº 10177.

3) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la manzana formada por las calles Córdoba, fuan Carlos Dávalos, García Pizarro y calle sin nombre de esta ciudad. Medidas: 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos al folio 182, asiento 2 del libro 410 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Sección D, Manzana 112, Parcela 5, Matrícula Nº 38.634.

Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "ZABALETA, Estela Linares de vs. GUANTAY, Rosa Juana Ordóñez de Ejecutivo y Embargo Preventivo". Expte. número 26.218/73. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 5 al 18-2-74

O. P. Nº 16847

T. Nº 4874

Por: RAUL RACIOPPI

El 18 de febrero de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de pesos 8.925,00 un inmueble en esta ciudad, ubicado al Norte Avda. Juan Carlos Dávalos, al Sud con lotes Nros. 11 y 12, al Este con lote 23 y al Oeste con lote 21, superficie del terreno 375,18 metros. Catastro Nº 65054, individualizado como lote 22 manzana 99a, Sección C. Parcela 24, registrada en el libro 3 folio 231-32 asientos 1 y 2 del R. I. Capital. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. 2da. Nom. Juicio "G.F.E. vs. Julián Zúñiga y Rogelia Vidal de Zúñiga". Ejec. Hip. Expte. Nº 49329/73. Seña: 30%, comisión de ley. Edictos: por 10 días B. Oficial y D. Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 4 al 15-2-74

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 16858

T. Nº 4881

EMISION DE ACCIONES

CARLOS MARDONES S.A.C.A.I., comunica à los señores accionistas la emisión de Acciones, de las series designadas con las letras F. G. H. I, y J, ordinarias, con derecho a un voto por acción, emisión que se realiza por un monto total de \$ 1.000.000,-.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 6,-

e) 5-2-74

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 16839

T. Nº 4868

Conforme Ley 11867, se comunica la transferencia del negocio de Despensa y Fiambrería, que hace don ANGEL PAREJA FLORES a don CESAR OSVALDO MONZA, ubicado en Pueyrredón 702 de esta ciudad. Oposiciones en Escribanía Ruiz Moreno, Belgrano 751, Salta.

Imp. \$ 20,-

e) 1 al 7-2-74

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 16853

T. Nº 4876

LA MAROMA

Sociedad Anónica, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores Accionistas de "La Maroma S.A.C.I.F.I. y A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de febrero de 1974, a horas 20 en su sede social de la calle Bartolomé Mitre Nº 55, Of. A/5 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y aprobación Acta de Asamblea anterior.
- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, anexos e Informe del Síndico correspondiente al Tercer Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 1973.
- 3. Consideración Revalúo Contable.
- Distribución de Utilidades (Art. 27º Estatutos).
- Elección Directores titulares y suplentes (Art. 19º Estatutos).
- Elección Síndico titular y suplente (Art. 269 Estatutos).
- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Ricardo Patrón Costas (h.) Presidente

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 11-2-74

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA LEGISLATURA S A L T A